

# CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL



Somos una empresa responsable,  
segura y ética.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE (CEO)

---



Estimados empleados,

La integridad no es un concepto nuevo para Marathon Oil. El compromiso que asumimos de llevar a cabo actividades comerciales de manera honesta y justa, data de muchos años y continúa en el presente. La integridad nos ayuda a competir con éxito en todo lo que hacemos y nuestro Código de Conducta Empresarial es crítico para que Marathon Oil continúe con su licencia para operar. Es vital que todos nosotros asumamos el compromiso personal de observar el nivel más alto de ética e integridad empresarial, y que actuemos de conformidad con nuestro Código de Conducta Empresarial.

Nuestro Código de Conducta Empresarial no resolverá ni responderá a todos los interrogantes que puedan tener. En caso de que no responda a sus interrogantes, deberían guiarse por el principio de hacer siempre lo correcto por los motivos correctos. Por supuesto, también pueden hacer preguntas y mencionar inquietudes acerca del Código de Conducta Empresarial a su gerente, al equipo de liderazgo ejecutivo de Marathon Oil, a la organización corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil, o puede llamar a la Línea telefónica de asistencia de integridad. La comunicación abierta y franca desde el principio evitará muchos problemas en el futuro.

Les agradezco su compromiso a preservar la reputación de integridad de Marathon Oil.

A handwritten signature in black ink that reads "Lee M. Tillman". The signature is written in a cursive, flowing style.

Lee M. Tillman  
Presidente y CEO  
Marathon Oil Corporation

## Descargo de responsabilidad

Si bien observamos la condición jurídica separada y la independencia de las compañías subsidiarias, utilizamos "Marathon Oil" para referirnos colectivamente a Marathon Oil Corporation y a todas las subsidiarias de propiedad absoluta y de propiedad mayoritaria para facilitar la lectura del Código de Conducta Empresarial.

# INDICE

---

Descripción general.....	3
Propósito .....	4
Aplicabilidad .....	4
Alcance.....	4
Recursos.....	5
Responsabilidades .....	5
Medidas disciplinarias .....	6
Exoneración .....	6
<b>Obligación con los demás.....</b>	<b>7</b>
Entorno laboral .....	8
Privacidad de datos .....	8
Salud y Seguridad .....	8
Medio ambiente .....	8
Abuso de alcohol y sustancias .....	9
Comunidad .....	9
<b>Obligación con la Compañía y los accionistas.....</b>	<b>10</b>
Conflictos de intereses .....	11
Protección de los bienes de la Compañía .....	11
Documentación comercial .....	12
Comunicaciones externas.....	12
Negociación en posesión de información privilegiada .....	12
Gobernanza corporativa y controles internos .....	12
<b>Obligación con nuestros socios comerciales .....</b>	<b>13</b>
Obsequios y entretenimiento .....	14
Prácticas de comercialización y compras .....	15
Expectativas de los socios comerciales y contratistas .....	15
<b>Obligación con el mercado .....</b>	<b>16</b>
Competencia leal .....	17
Sobornos y Corrupción.....	17
Comercio internacional .....	17
Antilavado de dinero .....	18
Participación en actividades políticas .....	18

A tall industrial drilling rig is shown at night, illuminated by numerous lights. The rig is a complex structure of metal beams and pipes, extending vertically into the dark sky. The base of the rig is surrounded by various pieces of equipment, including a large red cylindrical tank and several smaller structures. The background is a gradient of dark blue and orange, suggesting a sunset or sunrise. The text "DESCRIPCIÓN GENERAL" is overlaid in the center of the image.

# DESCRIPCIÓN GENERAL

# DESCRIPCIÓN GENERAL

Valoramos y respetamos a nuestro personal, al medio ambiente y a las comunidades en las que trabajamos – por eso la ética y la seguridad son lo más importante para nosotros.

## Propósito

El *Código* de Conducta Empresarial de Marathon Oil (el “*Código*”) recalca el compromiso perdurable de Marathon Oil a las altas normas éticas y resume la importancia fundamental de actuar con integridad de acuerdo con los valores fundamentales de Marathon Oil.

## Aplicabilidad

El *Código* se aplica a todos los empleados, funcionarios y directores de Marathon Oil y a otras partes que actúen dentro del alcance de representar a Marathon Oil (colectivamente y/o individualmente “nosotros” o “nuestro”).

## Alcance

El *Código* se aplica tanto en redacción como en espíritu y se suplementa con políticas, normas y directivas (colectivamente las “Políticas Internas Suplementarias”). Cuando la redacción del *Código* o las Políticas Internas Suplementarias no son claras, el espíritu del *Código* prevalecerá.

En la medida que alguna disposición del *Código* viole una ley o reglamento aplicable, se exige cumplimiento con la ley o reglamento.



# DESCRIPCIÓN GENERAL (CONT.)

---

## Recursos

Tenemos varios recursos disponibles para considerar preguntas sobre el *Código* o denunciar cualquier violación concreta o posible del mismo. Estos recursos incluyen:

- Nuestro gerente directo u otros miembros de nuestra cadena de notificación.
- Las organizaciones de Marathon Oil referenciadas en cada sección del *Código*.
- Organización corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil en [integrity@marathonoil.com](mailto:integrity@marathonoil.com); o
- Línea telefónica de asistencia de integridad de Marathon Oil, disponible por teléfono al: 877-713-8314 o en Internet en: [www.integrity-helpline.com/MarathonOil.jsp](http://www.integrity-helpline.com/MarathonOil.jsp).

Los denunciantes que usan cualquiera de las opciones de contacto de la línea telefónica de asistencia de integridad pueden permanecer anónimos. Si bien las denuncias a la Línea telefónica de asistencia de integridad son dirigidas a la organización corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil, ambas opciones de contacto son mantenidas por un tercero para proteger el anonimato si así lo solicita el denunciante.

**No toleraremos represalias por denunciar de buena fe violaciones concretas o posibles del *Código*. Tomar represalias contra la persona que realiza una denuncia de buena fe es en sí una violación del *Código*.**

## Responsabilidades

Somos responsables de:

- cumplir con el *Código*;
- consultar sobre el *Código* a cualquiera de los recursos indicados en el mismo;
- denunciar con prontitud cualquier violación concreta o posible identificada del *Código* a cualquiera de los recursos indicados en el mismo;
- cooperar con plenitud en la implementación del *Código* de Marathon Oil, incluso, en forma enunciativa pero no limitativa:
  - cumplir con los requisitos asociados con el *Código*, tal como capacitación y certificación; y
  - ayudar en cualquier investigación interna o auditoría asociada con el *Código* realizada por Marathon Oil o aquellos que designe, incluyendo responder con veracidad a las solicitudes de información y divulgación de toda la información relevante.
- asegurarnos de que no se tomen represalias por la denuncia de buena fe de violaciones concretas o posibles del *Código*.

---

**P:** ¿De qué manera considera Marathon Oil mis obligaciones para lograr los objetivos financieros o de negocios y mis obligaciones con respecto al *Código*?

**R:** Ambas son totalmente compatibles y, de hecho, están directamente conectadas. Hacer lo correcto por los motivos correctos es un buen proceder comercial. Jamás podrán atenderse los intereses de Marathon Oil con un proceder comercial ilegal o sin ética.

# DESCRIPCIÓN GENERAL (CONT.)

---

Si tenemos responsabilidades gerenciales, también somos responsables de:

- dar el ejemplo en el cumplimiento del *Código*;
- crear, mantener y promover un entorno de trabajo que respete y apoye el *Código*; y
- tomar medidas sistemáticas y apropiadas para tratar cualquier violación concreta o posible del *Código*.

## Medidas disciplinarias

Si violamos el *Código*, estamos sujetos a medidas disciplinarias internas, hasta incluso ser despedido y también podríamos estar sujetos a enjuiciamiento civil o penal.

## Exoneración

Se puede exonerar alguna de las disposiciones del *Código*, solo según lo permitido por las leyes y en circunstancias extraordinarias.

La exoneración de alguna de las disposiciones del *Código* requiere la aprobación anticipada por escrito del Director Ejecutivo o del Abogado General de Marathon Oil. La exoneración del *Código* en beneficio de funcionarios financieros ejecutivos, funcionarios ejecutivos o integrantes de la Junta Directiva de Marathon Oil requiere la aprobación anticipada por escrito del Comité de Auditoría y Finanzas de la Junta Directiva de Marathon Oil y deberá divulgarse con prontitud a los accionistas.



**LÍNEA TELEFÓNICA DE ASISTENCIA DE INTEGRIDAD DE MARATHON OIL, DISPONIBLE POR TELÉFONO AL: 877-713-8314 O EN INTERNET EN: [www.integrity-helpline.com/MarathonOil.jsp](http://www.integrity-helpline.com/MarathonOil.jsp)**

---

**P:** A veces me parece que el comportamiento ético se no es tan importante como la productividad. ¿Qué debería hacer?

**R:** Estamos comprometidos al comportamiento ético. Nunca damos más importancia a las ganancias que a la integridad.



**OBLIGACIÓN  
CON  
LOS DEMÁS**

  
Shell Oil®

# OBLIGACIÓN CON LOS DEMÁS

---

Estamos alineados como un equipo. Respetamos a los demás, los escuchamos, los desafiamos, los apoyamos y aprendemos de los demás. Celebramos nuestra diversidad y diferencias ya que sabemos que mediante la colaboración podemos lograr mucho más.

## Entorno laboral

Tratarnos unos a otros con dignidad, respeto e imparcialidad es fundamental para la ejecución de las actividades de Marathon Oil. La diversidad de personas e ideas nos da una ventaja comercial.

Estamos comprometidos a brindar un entorno laboral sin riesgos, libre de acoso o discriminación, donde todos se respetan y tratan imparcialmente.

Se prohíbe el acoso en el lugar de trabajo. Debemos evitar los actos o palabras, tal como insinuaciones inoportunas, comentarios o chistes inapropiados, intimidación, actos atemorizantes o contacto físico que pudiese ser interpretado razonablemente por otra persona como acoso o amenaza de violencia.

Estamos comprometidos a garantizar que las decisiones relacionadas con el empleo se basen en las cualificaciones relevantes, méritos, desempeño y otros factores asociados con el trabajo.

Se prohíbe discriminar contra un empleado o persona con la cual tenemos tratos comerciales por motivo de su edad, raza, color, religión, sexo, discapacidad, país de origen, grupo étnico, orientación sexual, identidad de género, ex combatiente protegido u otra condición protegida bajo la ley.

Contactar a la organización de Recursos Humanos de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Privacidad de datos

Es importante proteger nuestra información personal. El acceso a nuestra información personal o uso de la misma debe limitarse a aquellos con la autorización apropiada y con necesidad de conocer dicha información.

Aquellos con acceso a información personal tienen la responsabilidad de proteger y salvaguardar la información, y se les prohíbe compartirla sin autorización o utilizarla para algo no relacionado con las operaciones de Marathon Oil.

Contactar a la organización Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Salud y Seguridad

Estamos dedicados a proporcionar un entorno laboral seguro y saludable.

Somos responsables de seguir todas las normas y reglamentos de seguridad y salud aplicables, y tomar precauciones para protegernos y proteger a los demás contra accidentes, lesiones o condiciones riesgosas. Además, todos debemos denunciar con prontitud situaciones riesgosas o insalubres y adoptar medidas para corregirlas inmediatamente.

Contactar a la organización de HES&S o Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Medio ambiente

La protección del medio ambiente en los lugares donde vivimos y trabajamos es un componente clave de la estrategia empresarial de Marathon Oil y debemos trabajar para reducir y evitar generar residuos, emisiones y descargas en nuestras operaciones.

Debemos utilizar, manejar, transportar y eliminar sin peligro todas las materias primas, productos y residuos.

Contactar a la organización de HES&S o Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

---

**P:** A veces siento que mi compañero de trabajo se burla de mí. No es nada sexual ni violento, pero es muy incómodo. ¿Qué puedo hacer?

**R:** Nuestros valores y cómo tratamos a los demás va más allá de los asuntos legales y se basa en el respeto y la dignidad de todos. Hable del asunto con el gerente apropiado o consulte los recursos indicados en la sección Entorno laboral o Recursos.

# OBLIGACIÓN CON LOS DEMÁS (CONT.)

---

## Abuso de alcohol y sustancias

Estamos comprometidos a ofrecer un entorno laboral libre del abuso de sustancias.

Está prohibido fabricar, usar, poseer, distribuir, consumir, comprar o vender drogas no autorizadas en los locales de Marathon Oil o mientras realiza funciones para Marathon Oil. Similarmente, se prohíbe el consumo o posesión de alcohol en envases no sellados o abiertos en los locales de Marathon Oil o mientras realiza funciones para Marathon Oil, excepto en circunstancias limitadas donde se autorice específicamente. Se nos aconseja someternos a tratamiento en caso de problemas de abuso de alcohol o sustancias.

Contactar a la organización de Recursos Humanos de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Comunidad

Realizamos negocios dando alta prioridad a nuestros vecinos, comunidades, empleados, contratistas y al medio ambiente.

Consideramos a los programas filantrópicos como una asociación con importantes organizaciones sin fines de lucro. Invertimos tiempo y recursos financieros para tratar asuntos sociales que afectan el éxito de nuestros negocios y las comunidades donde vivimos y trabajamos.

Contactar a la organización Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

---

**P:** Se produjo un pequeño derrame hace poco, el cual corregimos rápidamente... pero estoy seguro de que nadie notificó a la gerencia. Nadie desea llenar el papelerío, la complicación o la posibilidad de que el gobierno nos imponga una multa. ¿Cuál es nuestra posición al respecto?

**R:** Nosotros obedecemos las leyes. Tenemos la obligación de ser buenos ciudadanos ambientales; eso significa no sólo la limpieza rápida y eficaz, sino la comunicación precisa y franca de los problemas. Cualquier evento que ponga en peligro el medio ambiente o nuestra reputación debe ser notificado a la gerencia. management.



# OBLIGACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS

# OBLIGACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS

Cumplimos lo que prometemos. Nos mantenemos enfocados y motivados para alcanzar nuestra meta subyacente: generar valor para nuestros accionistas, de modo que podamos compartir los resultados con nuestra gente y nuestras comunidades.

## Conflictos de intereses

Somos responsables de hacer lo que más le conviene a Marathon Oil en todo momento.

Se prohíbe actuar sin autorización o participar en actividades que generen o aparenten generar un conflicto entre los intereses personales y los mejores intereses de Marathon Oil. Se pueden producir conflictos de intereses cuando:

- Nosotros o un pariente es titular de una participación, mantiene una posición de control y/o realiza trabajo para un tercero que compite o intenta competir con Marathon Oil (excluyendo alguna tenencia del 5% o menos en una compañía cuyos valores se cotizan en la bolsa de valores);
- Nosotros o un pariente es titular de una participación, mantiene una posición de control y/o realiza trabajo para un tercero que realiza negocios o intenta realizar negocios con Marathon Oil (excluyendo alguna tenencia del 5% o menos en una compañía cuyos valores se cotizan en la bolsa de valores);
- Contratamos a un tercero para proporcionar bienes y/o servicios a Marathon Oil sobre la base exclusiva de consideraciones personales o relaciones personales con dicho tercero o de beneficios personales proporcionados por dicho tercero;
- Nosotros tenemos o un pariente tiene una participación personal o financiera directa o indirecta en un negocio bajo consideración de Marathon Oil;
- Un pariente o pareja romántica trabaja directamente, o está subordinada indirectamente a nosotros; o
- Somos titulares de una participación en propiedades de petróleo y gas en las cuales Marathon Oil también está involucrada.

Debemos divulgar con prontitud por escrito cualquier conflicto de intereses concreto o posible a nuestro gerente directo y a la Organización Corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil, y también anualmente en el Cuestionario Anual sobre el *Código* de Marathon Oil.

Contactar a la organización corporativa de

Cumplimiento y Ética de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Protección de los bienes de la Compañía

Los bienes físicos y virtuales de Marathon Oil solo deben utilizarse con fines comerciales. El Vicepresidente o la persona equivalente de la organización relevante debe dar autorización anticipada por escrito para utilizar los bienes de Marathon Oil con fines no asociados con sus operaciones.

Debemos proteger los bienes físicos, como ser los equipos de computación, vehículos, herramientas y suministros contra los daños, uso inapropiado o robo.

Debemos proteger la información confidencial de Marathon Oil tomando medidas de seguridad apropiadas y evitando la comunicación innecesaria de información confidencial. La información confidencial incluye los datos técnicos de propiedad exclusiva, planes de negocios, estado de las operaciones y equipos, datos financieros, datos de clientes/proveedores, análisis jurídico, información bancaria y otra información comercial no pública que podría perjudicar a Marathon Oil o ser útil a sus competidores si se divulgara públicamente. El Vicepresidente o la persona equivalente de la organización relevante debe otorgar una autorización anticipada por escrito para proporcionar información confidencial a una parte externa a Marathon Oil. Aún con la autorización anticipada por escrito apropiada, probablemente se exija un acuerdo escrito de confidencialidad antes de divulgar la información confidencial.

Contactar a la organización Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

**P:** No estoy seguro si Marathon Oil consideraría un asunto como conflicto de intereses. ¿Qué debo hacer?

**R:** Pregúntele a su gerente o comuníquese con la organización corporativa de Cumplimiento y Ética. La transparencia es siempre lo mejor.

# OBLIGACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS (CONT.)

---

## Documentación comercial

Somos responsables de la exactitud, adecuación e integridad de la documentación comercial que creamos, presentamos, aprobamos y/o mantenemos. Esto incluye, de manera enunciativa pero no limitativa, informes financieros, informes de ventas y registros de producción, además de los documentos que se utilizan para obtener fondos o propiedades de Marathon Oil, tal como las hojas de registro de tiempo, facturas e informes de gastos de viajes.

Se prohíbe consignar datos falsos o conducentes a error en los libros o registros de Marathon Oil.

Debemos eliminar los documentos e información comercial de acuerdo con la política de retención de documentos relevante de Marathon Oil.

Se prohíbe destruir o alterar documentos o expedientes ante una investigación, sospecha de investigación o solicitud legítima.

Contactar a la organización Jurídica o de Auditoría Interna de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Comunicaciones externas

Para comunicarnos con personas fuera de Marathon Oil, es imprescindible entender correctamente los asuntos legales y de los medios de comunicación. Solo los portavoces designados pueden hacer declaraciones públicas en nombre de Marathon Oil.

Debemos remitir las solicitudes de información de los medios de difusión o del público al departamento de Comunicaciones Corporativas, las consultas de analistas o inversionistas a Relaciones de Inversionistas y las solicitudes legales a la organización Jurídica.

Debemos remitir las presentaciones y documentos a ser presentados fuera de Marathon Oil a Comunicaciones Corporativas para análisis y aprobación antes de su distribución.

## Negociación en posesión de información privilegiada

Es posible que los inversionistas adquieran una ventaja injusta al tener acceso a información sustancial que no es de conocimiento público, conocida comúnmente como “información privilegiada”, y que podría afectar sus decisiones de comprar o vender valores.

Se prohíbe comprar o vender valores o “dar consejos” a terceros sobre información sustancial y privada acerca de Marathon Oil o las empresas con las que Marathon Oil hace negocios.

Contactar a la organización Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Gobernanza corporativa y controles internos

Marathon Oil considera que la gobernanza corporativa eficaz empieza por una Junta Directiva sólida y capaz de adoptar decisiones independientes en nombre de los accionistas.

Marathon Oil cuenta con un auditor externo independiente, así como un sistema de controles internos y mecanismos de rendición de informes, para proteger nuestros bienes y operaciones, y para proporcionar información precisa, honesta y oportuna a la gerencia y a la Junta Directiva.

Debemos tomar todas las medidas necesarias para apoyar tanto a la Junta Directiva de Marathon Oil como a nuestro sistema de controles internos.

Contactar a la organización Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

---

**P:** Muchas veces me entero de los resultados financieros de Marathon Oil antes que la mayoría del personal interno de la empresa. Si superamos las previsiones, parece el momento perfecto de comprar acciones. ¿Verdad?

**R:** No. Si la información no se ha divulgado al público y es de tal importancia que los inversionistas podrían cambiar su percepción sobre Marathon Oil, entonces usted no puede comprar ni vender acciones. En un cargo como el suyo, es importante consultar con la organización Jurídica para ver si existe un momento seguro para invertir.

An industrial drilling rig stands in a field of tall green grass under a clear blue sky. The rig is a tall, white metal structure with yellow and red accents. In the background, there are other industrial structures and a line of trees.

# OBLIGACIÓN CON NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

# OBLIGACIÓN CON NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

---

No nos limitamos a actuar por inercia, cada uno de nosotros impulsa y es responsable de su propio avance y éxito.

## Obsequios y entretenimiento

Ofrecer o recibir obsequios, comidas y entretenimiento es una práctica comercial común que nos ayuda a forjar mejores relaciones con los clientes y asociados comerciales. Las clases de obsequios, comidas y entretenimiento que se pueden dar o recibir dependen de varios factores.

Se nos prohíbe solicitar obsequios, comidas, entretenimiento, favores personales, servicios personales y/o cualquier artículo de valor de un tercero que hace negocios o intenta hacer negocios con Marathon Oil.

Se nos prohíbe aceptar obsequios, comidas, entretenimiento, favores personales, servicios personales y/o cualquier artículo de valor de un tercero si al hacerlo:

- obligará, parecerá obligar o tiene por fin obligar o influenciar indebidamente al beneficiario; o
- Influenciará indebidamente o impactará alguna decisión comercial que tomaremos en nombre de Marathon Oil.

Se nos prohíbe aceptar obsequios de efectivo o equivalentes de efectivo de un tercero.

Debemos obtener aprobación previa del supervisor antes de aceptar de un tercero obsequios valorados en \$100 o más, agasajos valorados en \$200 o más, o transporte/alojamiento.

Sólo podemos entregar obsequios u ofrecer agasajos a terceros según lo permite la Política de Cumplimiento de anti-soborno y anti-corrupción de Marathon Oil.

Contactar a la organización corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

---

**P:** ¿Está permitido recibir un obsequio de un tercero con el que tenemos relaciones comerciales?

**R:** Nunca se permite recibir ciertos obsequios como dinero en efectivo o equivalente de efectivo. Sin embargo, a veces es apropiado recibir obsequios comercialmente razonables, aunque quizás tenga que obtener aprobación previa de su gerente. Consulte con su gerente, con la organización corporativa de Cumplimiento o llame a la Línea telefónica de asistencia de integridad si tiene preguntas.

# OBLIGACIÓN CON NUESTROS SOCIOS COMERCIALES (CONT.)

## Prácticas de comercialización y compras

Competimos enérgica y honestamente por los negocios.

Se nos prohíbe engañar o hacer declaraciones falsas sobre Marathon Oil o sus competidores.

Debemos fundamentar todas las decisiones de compras en el logro de la mejor ventaja para Marathon Oil y en el cumplimiento de nuestros estándares y objetivos empresariales. Las consideraciones importantes al tomar decisiones sobre compras incluyen ofertas competitivas, convenios de asociación, contratos de incentivos, control de calidad, confirmación de la situación jurídica y financiera del proveedor y evitar conflictos de intereses personales como realizar tratos comerciales con familiares o amigos.

Debemos documentar los arreglos o acuerdos de compra de conformidad con las políticas y procedimientos de Marathon Oil.

Contactar a la organización de Comercialización o la Cadena de Suministro Global de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Expectativas de los socios comerciales y contratistas

Creemos en tener relaciones comerciales con aquellos que se adhieren y demuestran estándares rigurosos de conducta empresarial. No haremos negocios con terceros que tengan antecedentes de violación de las leyes o reglamentos aplicables, incluso aquellos relacionados con el empleo, el medio ambiente y/o la seguridad.

Estamos comprometidos a garantizar que no exista esclavitud en nuestras cadenas de suministro o en ninguna parte de nuestras operaciones.

Los socios comerciales externos que intencionalmente intenten que violemos el *Código* estarán sujetos a sanciones adecuadas, entre ellas la terminación de los tratos comerciales con nosotros y la posible remisión a las autoridades legales apropiadas.

Contactar a la organización de la Cadena de Suministro Global o de Salud Medio Ambiente y Seguridad o Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.



The image shows an industrial power plant with several tall, cylindrical smokestacks. In the foreground, there is a large, horizontal cylindrical tank. The scene is set against a clear sky with some light clouds. The text "OBLIGACIÓN CON EL MERCADO" is overlaid on the image. The words "OBLIGACIÓN" and "CON EL" are in white, and "MERCADO" is in blue. The background features a green field and a fence in the distance.

# OBLIGACIÓN CON EL MERCADO

# OBLIGACIÓN CON EL MERCADO

Nuestro objetivo es ser líderes en situaciones en las que otros dudan. Eso significa enfrentarse a lo desconocido, pensar como empresarios, buscar y aprovechar nuevas oportunidades y ser creativos en nuestras soluciones. Tomamos riesgos fundamentados de manera decisiva y tenemos la confianza de cambiar de rumbo cuando sea necesario.

## Competencia leal

Estamos comprometidos a ganar una ventaja competitiva mediante un desempeño superior y no a través de prácticas ilegales o poco éticas.

Debemos cumplir con todas las leyes antimonopolio y sobre competencia que prohíben los acuerdos que restringen la competencia, tal como convenios entre competidores en cuanto a precios, términos de venta y/o prácticas con clientes.

Contactar a la organización corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Sobornos y Corrupción

Un soborno es el acto de ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier artículo de valor para influenciar inapropiadamente las acciones del beneficiario.

No toleraremos ningún tipo de soborno.

Debemos evitar cualquier actividad que parezca un soborno o que afecte negativamente la exactitud de los libros y registros de Marathon Oil.

Debemos cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que prohíben el soborno y la corrupción, incluyendo la Ley sobre prácticas corruptas en el extranjero de EE. UU. ("FCPA"), la Ley Antisoborno del Reino Unido, otras leyes anticorrupción donde Marathon Oil hace negocios y leyes contra el soborno comercial aplicables.

Debemos denunciar inmediatamente cualquier oferta, promesa o pago de un soborno a la organización corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil.

Contactar a la organización corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Comercio internacional

Estamos comprometidos a cumplir con todas las leyes sobre comercio internacional aplicables.

Debemos cumplir con todas las leyes y requisitos aplicables que controlan el comercio internacional, incluso aquellos asociados con reglamentos antiboicot, normas de Aduanas, sanciones económicas y controles de exportaciones.

Contactar a la organización corporativa de Cumplimiento y Ética o de la Cadena de Suministro Global de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.



**P:** ¿La prohibición de los sobornos de Marathon Oil corresponde únicamente a sobornos a funcionarios gubernamentales?

**R:** No. Marathon Oil prohíbe los sobornos de cualquier tipo a cualquier tercero.

# OBLIGACIÓN CON EL MERCADO (CONT.)

---

## Antilavado de dinero

Lavado de dinero es el proceso en el cual fondos obtenidos ilegalmente se transfieren a través de instituciones financieras en un intento de encubrir sus orígenes ilegales. Financiación de terrorismo es el proceso de proporcionar dinero o recursos, para cualquier propósito, a organizaciones terroristas designadas o proporcionar dinero o recursos para ayudar a una persona a cometer actos de terrorismo.

Estamos comprometidos a combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo en los países donde Marathon Oil opera.

Debemos evitar cualquier actividad que tan siquiera parezca servir como conducto para el lavado de dinero o financiación de terrorismo.

Contactar a la organización corporativa de Cumplimiento y Ética de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

## Participación en actividades políticas

Se nos alienta a participar activamente en el proceso político, siempre y cuando la participación sea acorde con las leyes y reglamentos aplicables que rigen a las actividades políticas.

Debemos participar en actividades políticas durante nuestro tiempo personal y utilizando nuestros propios recursos.

Donde sea apropiado y legal, Marathon Oil mantiene comités de acción política ("PAC"). Si bien podría alentarse la participación ocasional de empleados elegibles, la participación en los PAC es completamente voluntaria.

Podemos participar en asuntos de política pública relevantes a los intereses de Marathon Oil. Sin embargo, todas nuestras actividades políticas corporativas, incluso la contribución de fondos de Marathon Oil y/o el uso de recursos de Marathon Oil, deben cumplir con las leyes aplicables y ser aprobadas por nuestro CEO o el Abogado General.

También se permite el cabildeo (lobbying) para fomentar los intereses de Marathon Oil, pero está sujeto a rigurosas normas jurídicas. Cualquier contacto de cabildeo con legisladores federales, funcionarios del poder ejecutivo federal o sus empleados, o funcionarios gubernamentales estatales o locales de los Estados Unidos se debe coordinar a través de la organización Jurídica de Marathon Oil.

No reembolsaremos de ninguna manera las contribuciones políticas personales. No podemos participar en actividades políticas partidistas en nuestros locales, ni utilizar nuestro tiempo o recursos para dichas actividades, a menos que sea aprobado por el CEO o el Abogado General.

Contactar a la organización Jurídica de Marathon Oil en caso de preguntas o para obtener más información sobre esta área del *Código*.

---

**P.** Necesito notificar una inquietud que tengo. ¿Con quién me comunico?

**R.** Hay varios recursos disponibles para notificar sus inquietudes, incluyendo su gerente, la organización corporativa de Cumplimiento y Ética o la Línea telefónica de asistencia de integridad de Marathon Oil. Consulte la sección "Recursos" para obtener información específica. Recuerde que Marathon Oil prohíbe las represalias por denuncias realizadas de buena fe.

LÍNEA TELEFÓNICA DE ASISTENCIA DE INTEGRIDAD  
DE MARATHON OIL, DISPONIBLE POR TELÉFONO AL:  
877-713-8314 O EN INTERNET EN:  
[www.integrity-helpline.com/MarathonOil.jsp](http://www.integrity-helpline.com/MarathonOil.jsp)

Código de conducta empresarial

© 2017, Marathon Oil Corporation

GS002744/HG026207

Vigente a partir del 18 de septiembre de 2017

